

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Oficina General
de Comunicaciones****Oficina de Prensa y Relaciones Públicas**Descarga fotos
aquí:**Redes
Sociales**

Nota de Prensa

Minsa realizará campaña de inscripción en Reniec de Jesús María y del Centro de Lima

Cerca de 52 mil peruanos suscribieron acta de consentimiento para ser donantes de órganos

A la fecha, un total de 51,662 ciudadanos han suscrito el Acta de Consentimiento para el Registro Nacional de Donantes (RND), para dejar establecida su voluntad expresa de ser donante voluntario de órganos, así lo informó el director ejecutivo de la Organización Nacional de Donación y Trasplantes (ONDT), Juan Almeyda.

“Necesitamos seguir captando más donantes. Por ello continuaremos con nuestras campañas. Es una muestra de su solidaridad con aquellas personas que necesitan un trasplante para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida”, indicó.

En ese sentido, el funcionario informó que para seguir concientizando a la población y captar mayor cantidad de donantes, el Ministerio de Salud (Minsa) instalará durante todo el mes de marzo módulos de inscripción en las entradas principales de las oficinas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de Jesús María (Jr. Talara N° 130-133) y Centro de Lima (Jr. Cusco N° 653).

Según el director ejecutivo de la ONDT, un solo donante de órganos y tejidos puede ayudar a salvar o mejorar la vida de 15 personas, las que podrían volver a desarrollar sus actividades de trabajo y estudio con toda normalidad.

“De un solo donante se puede ayudar a 15 personas con el trasplante del corazón, dos riñones, un hígado, dos pulmones, un páncreas, dos corneas, piel (que puede servir para dos o tres personas), huesos (grandes), válvulas cardíacas y esclera (parte blanca del ojo)”, detalló.

Almeyda Alcántara, explicó que un buen porcentaje de la población desconoce que aunque deje explícita su voluntad de ser donante, al firmar el Acta de Consentimiento, no todos pueden serlo debido a que debe ser diagnosticado en muerte encefálica para donar sus órganos.

Se suele confundir el estado de coma con la muerte encefálica, que es la muerte de la persona. Son tres médicos los que tienen que certificar la muerte de la persona (el médico tratante, el director del establecimiento de salud y el neurólogo o neurocirujano).

Dijo que los ciudadanos también pueden expresar su deseo de donar al momento de hacer cambio del Documento Nacional de Identidad (DNI). “Cuando se cambia o renueva el DNI puede dejar sentado que desea donar sus órganos al morir”, agregó el representante.

Muy agradecidos por su difusión

Lima, 7 de marzo de 2013

NP. 0248-13

Oficina General de Comunicaciones

Nextel: 427*908 / 427*900

Móvil: 994 270 900 / 994 270 908

Telef.: 315 6698 - 315-6600 anexo 2938 / 2948, email: prensa@minsa.gob.pe